Primera solicitud de Iinventario adicional RAD. 2013-279

felix campos charry <camposcharryabogados@gmail.com>

Lun 27/02/2023 12:28 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ (3) FAMILIA DE NEIVA
E.S.D

REFERENCIA: Sucesión intestada del Causante ANTONIO MARIA CAMPOS. RAD. 2013-279
ASUNTO: Primera solicitud de inventarios y avaluos adicionales.

Adjunto en mensaje de datos primera solicitud de inventario y avalúo adicional y anexos para que se incorpore y se provea en el proceso de referencia.

Atentamente,
Abogado Felix Ivan Campos Charry.

Señor.
JUEZ (3) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

Referencia: Sucesión intestada del Causante ANTONIO MARIA CAMPOS. RAD- 2013- 279.
Asunto: Primera solicitud de inventarios y avalúos adicionales.

DEMANDANTE: PEDRO CAMPOS BUSTOS Y OTROS.
DEMANDADOS: FELIX MARIA CAMPOS VARGAS Y OTROS.

FÉLIX IVÁN CAMPOS CHARRY, c.c. 7.696.035 de Neiva, Abogado en ejercicio, tp. 210425, apoderado judicial debidamente reconocido de FELIX MARIA CAMPOS VARGAS, me permito presentar primera solicitud de inventarios y avalúos adicionales, así:

INVENTARIO Y AVALUO ADICIONAL

- ACTIVO ADICIONAL-

Corresponde a el pago de una indemnización con ocasión del proceso de expropiación promovido por la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura) en contra de los herederos del decuyo ANTONIO MARIA CAMPOS que se tramito ante el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, identificado con el radicado 2021 – 005, el cual, ordeno reconocer como valor de indemnización la suma de $23.568.007 a favor de los herederos, informando que el 40% equivalente a las suma de $15.712.004 fue pagado de forma anticipada directamente a los herederos:
JOSE VICENTE CAMPOS BUSTOS
PEDRO CAMPOS BUSTOS
MARCO HELY CAMPOS BUSTOS
ERNESTINA CAMPOS BUSTOS
MARIA NELLY CAMPOS BUSTOS
MANUEL ALBERTO CAMPOS BUSTOS
MISAEL CAMPOS BUSTOS
IGNACIO CAMPOS BUSTOS
LUZ VICKY CAMPOS BUSTOS

Sin que FELIX MARIA CAMPOS VARGAS recibiera la proporción del valor pagado, teniendo como valor total de la indemnización la suma de $39.280.011.

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO ADICIONAL……$39.280.011

ACTIVO ADIONAL ENTREGADO A HEREDEROS CAMPOS BUSTOS……..…….....$ 15.712.004

ACTIVO REPRESENTADO EN TITULO JUDICIAL……..$23.568.007

PRUEBAS QUE SOPORTAN EL INVENTARIO ADICIONAL

(i) Titulo judicial por la suma de $23.568.007, en mensaje de datos.

(ii) Sentencia de expropiación dictada por Juzgado 4 CC de Neiva, en mensaje de datos.

Cordialmente;

FELIX IVAN CAMPOS CHARRY.
C.C. No. 7696035 de Neiva.
T. P. No. 210425 del C. S. de la J.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Datos de la Transacción	
Tipo Transacción:	CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE PROCESO
Usuario:	SILVIO CASTAÑEDA MANCHOLA
Datos del Título	
Número Título:	439050001026603
Número Proceso:	41001310300420210000500
Fecha Elaboración:	29/01/2021
Fecha Pago:	01/09/2022
Fecha Anulación:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial:	410012031004
Concepto:	DEPÓSITOS JUDICIALES
Valor:	$ 23.568.008,00
Estado del Título:	CANCELADO POR CONVERSIÓN
Oficina Pagadora:	3905 NEIVA - NEIVA - HUILA
Número Título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Cuenta Judicial título anterior:	SIN INFORMACIÓN
Nombre Cuenta Judicial título Anterior:	SIN INFORMACIÓN
Número Nuevo Título:	439050001085220
Cuenta Judicial de Nuevo título:	410012033003
Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:	003 FAMILIA NEIVA
Fecha Autorización:	SIN INFORMACIÓN
Datos del Demandante	
Tipo Identificación Demandante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Demandante:	8301259969
Nombres Demandante:	AGENCIA NACIONAL DE
Apellidos Demandante:	INFRAESTRUCTURA ANI
Datos del Demandado	
Tipo Identificación Demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número Identificación Demandado:	12139749
Nombres Demandado:	JOSE MISAEL
Apellidos Demandado:	CAMPOS BUSTOS Y OTRO
Datos del Beneficiario	
Tipo Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Número Identificación Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Nombres Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
Apellidos Beneficiario:	SIN INFORMACIÓN
No. Oficio:	2022000055
Datos del Consignante	
Tipo Identificación Consignante:	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número Identificación Consignante:	8301259969
Nombres Consignante:	AGENCIA NACIONAL DE
Apellidos Consignante:	SIN INFORMACIÓN

Estimado usuario de CSJ por favor revisar que la transacción solicitada sea igual a la impresa en este recibo en caso de cualquier reclamo o inquietud.

ENVIO TITULO JUDICIAL

Juzgado 04 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/09/2022 10:21 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Comedidamente para dar cumplimiento a lo ordenado en la audiencia cuya copia se envía, aporto, igualmente, reporte de conversión de título para sucesorio de ANTONIO MARIA CAMPOS RAD. 2013-279, conversión que no pudo hacerse con el nombre del causante por no contar con su identificación, se relacionan como demandante y demandado dos de sus herederos reconocidos.

Silvio Castañeda Manchola
Secretario Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Neiva (H).

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACTA DE AUDIENCIA CONCENTRADA

Mediante la plataforma virtual LIFESIZE, siendo las 8:00 AM, de hoy 3 de Septiembre de 2021, fecha y hora previamente señalada para llevar a cabo la audiencia concentrada de que trata el Art. 372 y 373 del Código General del Proceso, dentro del proceso verbal especial radicado bajo el No. 41001-31-03-004-2021-00005-00, propuesto mediante apoderado judicial, por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)** contra **PEDRO CAMPOS BUSTOS Y OTRO**. El Juzgado 4º civil del Circuito procede a declarar instalada la misma en la sala de audiencia habilitada para tal fin;

Preside la audiencia, Dr. EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA, en su condición de Juez 4º civil del Circuito de Neiva Huila.

Se deja constancia que en esta audiencia se hicieron presentes a través de conexión los mandatarios judiciales de la parte demandante, de la parte demanda y demás intervinientes.

PARTE RESOLUTIVA. En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Neiva, **PRIMERO: DECLARAR** por motivo de utilidad pública en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) la expropiación parcial del predio denominado el YUGO vereda La Manga, municipio de Aipe Huila, el cual se encuentra delimitado bajo el folio de matrícula inmobiliario No. 200-5317 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Neiva. **SEGUNDO; ORDENAR** la cancelación de todos los gravámenes, embargos y inscripciones que recaigan sobre la franja objeto de expropiación que forma parte del inmueble numero 200-5317 del folio de matrícula inmobiliario No. 200-5317 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Neiva, donde se libraran los oficios correspondientes. **TERCERO: ORDENAR** el registro de esta sentencia al folio de matrícula No. 200-5317 de la oficina de registros de instrumentos públicos de Neiva. **CUARTO:** como valor de la indemnización a cargo de la Agencia de Infraestructura (ANI) **RECONOCER** a los demandados JOSE MISAEL CAMPOS BUSTOS, PEDRO CAMPOS BUSTOS, IGNACIO CAMPOS BUSTOS, MANUEL ALBERTO CAMPOS BUSTOS, MARIA ERNESTINA CAMPOS BUSTOS, MARCO HELY CAMPOS BUSTOS, LUZ VICKY CAMPOS BUSTOS, MARIA NELLY CAMPOS NUSTOS, JOSE VICENTE CAMPOS BUSTOS Y NELLY BUSTOS, e igualmente se debe hacer advertencia de FELIX MARIA CAMPOS VARGAS quien obra en este proceso como demandante en un proceso ordinario el cual ya fuera fallado en el tribunal superior de Neiva familia civil laboral por lo tanto se incluye en el sucesorio de Antonio María Campos. Sera objeto del envió por secretaria el correspondiente importe al Juzgado Tercero Familia Circuito de Neiva con valor de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SIETE PESOS ($23.568.007") haciéndole la advertencia que del 40% que ya se pagó, no se le sufrago al señor FELIX MARIA CAMPOS VARGAS. **QUINTO:** En la presente decisión no se afectan las servidumbres tanto de HOCOL como de la entidad CENIT Transporte y logística de hidrocarburos S.A.S. por no estar afectada por esta imposición de servidumbre, por lo tanto, no habrá condena en su contra. **SEXTO:** ejecutoriada la presente decisión y consignado el saldo, una vez quedada en firme se ordenará el envío al juzgado respectivo para su correspondiente distribución, de conformidad con los derechos que le asistan a los herederos de Antonio María Campos.

ESTA DECISION queda notificada en estrados por haber sido dictada en audiencia pública.

El Juez,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA